



17th St & Constitution Avenue N.W
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.370.5000

www.oas.org

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Peru
Republica Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucia
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

SADyE/SC/5/15
14 de diciembre de 2015

Iadya Gama Maio
Presidenta
Associação Nacional de Membros do Ministério Público de Defesa
Dos Direitos dos Idosos e Pessoas com Deficiência (AMPID)
Natal/RN, Brasil

Apreciada señora Maio:

Tenemos el agrado de informarle que el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó, en su sesión del 11 de diciembre de 2015, la solicitud de la *Associação Nacional de Membros do Ministério Público de Defesa Dos Direitos dos Idosos e Pessoas com Deficiência (AMPID)* de ser parte de las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA, de conformidad con las Directrices adoptadas mediante la resolución CP/RES. 759 para dicho propósito.

Hacemos propicia esta ocasión para expresar nuestra confianza de poder contar con su continuo interés de incrementar y seguir fortaleciendo los mecanismos de cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil y los Estados Miembros de la OEA.

En caso de que usted requiera información adicional, por favor contacte a la Sección de Relaciones con la Sociedad Civil de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la OEA a través de la dirección electrónica civilsociety@oas.org.

Cordialmente,

Catherine Pognat
Jefa de Sección de Relaciones con la Sociedad Civil
Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad
Organización de los Estados Americanos